



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 05 de diciembre de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Señor Ministro de Desarrollo Social, señor Ernesto Paillalef atienda el siguiente Pedido de Informes.

Con relación a los acontecimientos que se vienen desarrollando, en relación a los jóvenes alojados en el Hogar CAINA y en el Hogar Pagano que son de dominio público, es imprescindible contar con información fidedigna sobre el particular, extendiendo la misma al resto de lugares de alojamiento ubicados en la provincia.

Los legisladores firmantes, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva responder .

Autores: Darío Berardi, Alfredo Pega, Cristina Uría, Alejandro Betelú, Adrián Casadei, Francisco González, Hugo Funes.

1. Indique cantidad de niñas, niños y adolescentes alojados en los Centros de Atención Integral de Niños y Adolescentes (CAINA) en toda la provincia, en el transcurso del presente año, identificando: centro de atención, localidad, personal asignado y responsable por institución.
2. Indique cantidad de adolescentes alojados en el transcurso del presente año, en el Hogar Pagano, Casitas Puet de General Roca y Hogar Convivir de San Carlos de Bariloche.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

3. Indique presupuesto asignado en el presente ejercicio, ejecutado y proyecto de presupuesto 2013, destinado a los centros nombrados con anterioridad.
4. Indique respecto a los jóvenes incluidos bajo Programa Libertad Asistida, que se encuentran enmarcadas como pasantías laborales, cantidad de becas asignadas a este programa y distribución de las mismas por localidad.
5. Indique medidas que se adoptaron en referencia a la situación que se presenta en el CAINA ubicado en el barrio Jardín de Viedma.
6. Indique medidas que se adoptaron a posteriori del anuncio del cierre del Hogar Pagano de Viedma, sean definitivas o meramente de transición con los jóvenes que se encontraban alojados allí, indicando en el caso cuál es el plan de acción a seguir.
7. Indique situación en la que se encuentran los jóvenes alojados en el Hogar Convivir de Bariloche.
8. Adjunte copia del programa institucional destinado a jóvenes alojados en los hogares dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.
9. Adjunte copia del programa institucional destinado a jóvenes en conflicto con la ley.
10. Adjunte copia del Programa Institucional destinado a los niños, niñas y adolescentes que concurren a los ECOS. Cantidad de centros que se encuentran funcionando por localidad, cantidad de niños que asisten y actividades que realizan.
11. Adjunte copia del o los convenios firmados con organizaciones no gubernamentales, referidos a coordinación, contención y atención de jóvenes en conflicto con la ley.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Darío César BERARDI, Alfredo Daniel PEGA, Cristina Liliana URÍA, Alejandro BETELU, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ y Hugo Héctor FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a los acontecimientos que se vienen desarrollando, referidos a los jóvenes alojados en el Hogar CAINA y en el Hogar Pagano que son de dominio público, es imprescindible contar con información fidedigna sobre el particular, extendiendo la misma al resto de lugares de alojamiento ubicados en la provincia, solicitamos se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Cantidad de niñas, niños y adolescentes alojados en los Centros de Atención Integral de Niños y Adolescentes (CAINA) en toda la provincia, en el transcurso del presente año, identificando: centro de atención, localidad, personal asignado y responsable por institución.
2. Cantidad de adolescentes alojados en el transcurso del presente año, en el Hogar Pagano, Casitas Puet de General Roca y Hogar Convivir de San Carlos de Bariloche.
3. Presupuesto asignado en el presente ejercicio, ejecutado y proyecto de presupuesto 2013, destinado a los centros nombrados con anterioridad.
4. Respecto a los jóvenes incluidos bajo Programa Libertad Asistida, que se encuentran enmarcadas como pasantías laborales, cantidad de becas asignadas a este programa y distribución de las mismas por localidad.
5. Medidas que se adoptaron en referencia a la situación que se presenta en el CAINA ubicado en el barrio Jardín de Viedma.
6. Medidas que se adoptaron a posteriori del anuncio del cierre del Hogar Pagano de Viedma, sean definitivas o



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

meramente de transición con los jóvenes que se encontraban alojados allí, indicando en el caso cuál es el plan de acción a seguir.

7. Situación en la que se encuentran los jóvenes alojados en el Hogar Convivir de Bariloche.
8. Copia del programa institucional destinado a jóvenes alojados en los hogares dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.
9. Copia del programa institucional destinado a jóvenes en conflicto con la ley.
10. Copia del Programa Institucional destinado a los niños, niñas y adolescentes que concurren a los ECOS. Cantidad de centros que se encuentran funcionando por localidad, cantidad de niños que asisten y actividades que realizan.
11. Copia del o los convenios firmados con organizaciones no gubernamentales, referidos a coordinación, contención y atención de jóvenes en conflicto con la ley.

VIEDMA, 11 de diciembre de 2012.